



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8601, 184/8602

07/04/2020

20386, 20387

**AUTOR/A: TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)**

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, LODE, detalla en el artículo 31 la composición de sus miembros:

“(…)f) Las centrales sindicales y organizaciones patronales de mayor representatividad en los ámbitos laboral y empresarial. (...) k) Las organizaciones de mujeres con implantación en todo el territorio del Estado. l) El Instituto de la Mujer. m) Personalidades de reconocido prestigio en la lucha para la erradicación de la violencia de género (...)”

Se justifica así que haya cuatro representantes de organizaciones de mujeres.

Por lo que respecta al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, el punto l) del mencionado artículo 6 del Real Decreto 694/2007, determina que será Consejera del Consejo Escolar del Estado:

“l) Una representante de las organizaciones de mujeres con implantación en todo el territorio del Estado, una representante del Instituto de la Mujer...”

D<sup>a</sup> Beatriz Gimeno es en la actualidad la Directora de este Instituto. Es por tanto Consejera en cumplimiento del Real Decreto.

Madrid, 04 de junio de 2020